

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
UNLAB S.A.S.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los Estados Financieros adjuntos de UNLAB S.A.S., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y los Estados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de mi informe, los estados financieros adjuntos mencionados, tomados de los libros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de UNLAB S.A.S. al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Fundamento de mi opinión con salvedades

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Tal como se indica en la Nota 16 a los estados financieros, la Compañía celebró un contrato de cuentas en participación para la operación de la sede Clínica del Norte, donde actúa como socio gestor. A la fecha el contrato no se encuentra firmado, por lo tanto,

no tengo evidencia suficiente sobre los porcentajes de participación y el porcentaje cobrado por Administración.

La Compañía no ha realizado los registros de los porcentajes de participación que le corresponden a los otros partícipes del contrato de cuentas en participación, lo que supone un incumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, las cuales requieren que para un contrato enmarcado como una operación conjunta, se reconozca en los Estados Financieros del gestor los saldos de las cuentas de acuerdo con el porcentaje que le corresponde y retire el efecto de los otros partícipes. En consecuencia, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado se encuentran afectados en los porcentajes que les corresponde a los otros partícipes sobre los saldos relacionados con la cuenta en participación.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

La Compañía tiene un saldo de cartera vencido a más de 360 días por \$1.130 millones, el cual no se encuentra deteriorado, dado que la Administración de la Compañía considera que el saldo es recuperable.

Otros asuntos

Los estados financieros de UNLAB S.A.S., al 31 de diciembre de 2018, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por otro revisor fiscal quien en su informe de fecha 21 de marzo de 2019, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o dado que no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con NIAs, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

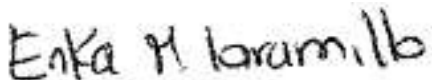
- Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para dar respuesta a estos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas, realizadas por la Administración de la Compañía.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la revelación que describe esta situación en los estados financieros o, si esta revelación no es adecuada, o que exprese una opinión modificada.
- No obstante, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiqué durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el resultado de mis pruebas, informo que la contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, se llevan y se conservan debidamente y existe concordancia entre los estados financieros básicos y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables y la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de UNLAB S.A.S. si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 6 de marzo de 2020, aplicando la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia.



ERIKA MARCELA JARAMILLO VÉLEZ

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 179.906-T

Designada por VEMA Consultores S.A.S. – TR 884

Medellín, 6 de marzo de 2020